



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 211-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 301-2019-OPER/MPP, de fecha 27 de febrero de 2019, de la Oficina de Personal y el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 01 de marzo de 2019; sobre encargatura de la Jefatura de la División de Limpieza Pública, dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde (...) 17º “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...)”. Asimismo en virtud al artículo 7º. Régimen de los Actos de Administración Interna Inc. 7.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 “Las Decisiones internas de mero trámite pueden impartirse verbalmente por el órgano competente en cuyo caso el órgano inferior que la reciba las documentará por escrito y comunicará de inmediato, indicando la autoridad de quien proceda mediante la fórmula “Por Orden....”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0997-2017-A/MPP, de fecha 20 de setiembre de 2017, se encargó al servidor municipal Luis Alberto Arbulú Castellanos, las funciones de Jefe de la División de Limpieza Pública;

Que, con Informe N° 301-2019-OPER/MPP, de fecha 27 de febrero de 2019, la Oficina de Personal, propuso a la Profesional Ing. Ruth Angella Oliva Peña, para que se le encargue la Jefatura de la División de Limpieza Pública; debiendo el servidor municipal Luis Alberto Arbulú Castellanos retornar a su plaza de origen;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 01 de marzo de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluido el encargo de funciones del servidor municipal Luis Alberto Arbulú Castellanos, en el cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública, dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, debiendo retornar a su Plaza de origen.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la servidora Ing. Ruth Angella Oliva Peña, las funciones de Jefe de la División de Limpieza Pública, dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor municipal Luis Alberto Arbulú Castellanos, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los interesados y Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Días
Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE